



ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada de valorar el concurso de méritos, previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación laboral temporal (interinidad por sustitución) de un/a Orientador/a Profesional, tras la publicación de las calificaciones provisionales, concedió un plazo de dos días hábiles para que las interesadas pudiesen reclamar sobre dichas puntuaciones.

Resultando que no se ha presentado ningún escrito de reclamación, las calificaciones provisionales se elevan a definitiva, siendo éstas las siguientes:

Apellidos	Nombre	Titulación (Máximo 2 puntos)	Experiencia (Máximo 6 puntos)	Cursos formación (Máximo 2 puntos)	TOTAL FINAL
Alcántara López	María Luz	0	2,94	2	4,97
Guerrero Santaolalla	Ana María	0	1,40	2	3,40

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados,

Nerja, a 6 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,